



OFICIO N° 57078  
INC.: intervención

jpgj/ogv  
S.112°/371

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2023

La Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la distribución geográfica de la reasignación de las 302 contratatas de personal de Orden y Seguridad, señalando su destino por región y comuna, su función, así como los fundamentos de gestión policial que respaldan la decisión. Asimismo, indique el detalle de la dotación de personal proyectada para el año 2024 asignado a cada una de las autoridades fiscalizadoras regionales y locales establecidas en el Decreto N° 400, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, distinguiendo, para cada una de ellas, el número de funcionarios con dedicación exclusiva.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2FEF56D166D09E6B

## **INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE REASIGNACIÓN DE CONTRATAS DE PERSONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, DE PERSONAL PROYECTADO PARA 2024 A AUTORIDADES CONTEMPLADAS EN LEY N° 17.798, Y DE CANTIDAD DE FUNCIONARIOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (OFICIOS)**

La señora **FRIES** (doña Lorena).- Señorita Presidenta, la violencia con armas de fuego atenta contra un derecho humano fundamental: nuestro derecho a la vida.

Hoy nos enfrentamos a un aumento preocupante de delitos violentos cometidos con armas de fuego. Es cosa de ver las noticias o de darse una vuelta por los distritos que representamos para observar que esto es pan de cada día.

Veamos algunos números. El aumento de circulación de armas se condice con el aumento de homicidios cometidos con estas. El 2019, un 43 por ciento de los homicidios fueron perpetrados con armas de fuego. En 2022, ese porcentaje se incrementó a un 60 por ciento a nivel nacional.

Además, desconocemos el paradero y uso de un altísimo número de estas armas.

En diciembre de 2022 más de 60 mil armas de fuego fueron extraviadas, hurtadas o robadas. Se estima que en Chile habría un millón y medio de armas circulando en el mercado ilegal de tráfico de armas y municiones, que, como sabemos, está en la base del funcionamiento del crimen organizado y de otros mercados ilegales. Esto equivale al doble de las armas inscritas en Chile.

El fácil acceso a armas de fuego, legales o ilegales, fomenta la violencia armada y la inseguridad en nuestra sociedad. Por lo tanto, el control y fiscalización en cada una de las etapas de la existencia de un arma y sus municiones es fundamental para combatir la crisis de seguridad que hoy estamos viviendo en nuestro país.

Para lograr esto necesitamos mejorar la producción, la gestión y el análisis de datos vinculados con la violencia armada, además de realizar la fiscalización y el seguimiento de las medidas ya adoptadas por las políticas públicas y la legislación vigente. Para eso requerimos transparencia por parte de las instituciones vinculadas al control de armas.

No obstante, aquí tenemos un grave problema: en nuestro país, a la fecha, se dispone de información dispersa, parcial, de carácter agregado y, en su mayoría, con carácter reservado, que impide construir el panorama general y los efectos que tienen las medidas que se adoptan para fortalecer la seguridad pública. La falta de transparencia dificulta que nuestra labor legislativa sea asertiva y pertinente a la situación real en la que nos encontramos.

Debido a la magnitud y urgencia del problema, porque ya no podemos

esperar más, pido que se oficie a la Dirección de Presupuestos, a la Dirección General de Movilización Nacional y a Carabineros de Chile, a fin de que den cuenta de la siguiente información:

a) La distribución geográfica de la reasignación de las 302 contrataciones de personal de Orden y Seguridad, señalando su destino por región y comuna, su función, así como los fundamentos de gestión policial que respaldan la decisión.

b) El detalle de la dotación de personal proyectada para el año 2024 asignado a cada una de las autoridades fiscalizadoras regionales y locales establecidas en el Decreto N° 400, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, distinguiendo, para cada una de ellas, el número de funcionarios con dedicación exclusiva.

No olvidemos que las policías están sujetas al control civil por parte de las autoridades ministeriales y a la fiscalización por parte de las y los parlamentarios. Esto es fundamental para que podamos cumplir el rol esencial en el resguardo de la seguridad.

Conocer esta información es un importante primer paso hacia más seguridad.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 112ª. DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**